

SISTEMA DE REGISTRACIÓN CONTABLE UNIFORME

Sistema Electrónico de Costos Único (SECU)

Sistema de Costos Trimestrales

Anticipo de Planillado de Costos Mensuales en Volúmenes Físicos

Estados Contables (Anticipo semestral y Estados Contables anuales)

Fotocopias de las Declaraciones Juradas presentadas ante la D.G.I.

A continuación exponemos el detalle de los próximos vencimientos referidos a la información económico financiera a presentar ante la Dirección de Información y Análisis Económico:

1. Estados Contables ejercicio 01.10.08 – 30.09.09
 - 1.1 Estados Contables al 30.09.09 (de acuerdo a la normativa vigente previa a la Resolución #09/172): 14.12.2009 (plazo vencido)
 - 1.2 Estados Contables al 30.09.09 (reformulados de acuerdo a la normativa vigente - Resolución #09/172): 22.02.2010

2. Calendario de fechas para la presentación de la información económico financiera correspondiente al ejercicio 1º de octubre de 2009 – 30 de setiembre de 2010
 - 2.1 Estados Contables y Sistema de Costos

Sistema de Costos 1er. Trimestre (01.10.09 - 31.12.09):	22.03.2010
Sistema de Costos 2do. Trimestre (01.01.10 - 31.03.10):	31.05.2010
(*) Anticipo Semestral de Estados Contables (01.10.09 - 31.03.10):	14.06.2010
Sistema de Costos 3er. Trimestre (01.04.10 - 30.06.10):	23.08.2010
Sistema de Costos 4to. Trimestre (01.07.10 - 30.09.10):	22.11.2010
(*) Estados Contables ejercicio 01.10.09 - 30.09.10:	13.12.2010



(*) Se recuerda que según la **Resolución #09/172** de 21 de diciembre de 2009 del Instituto Nacional de Carnes, las empresas comprendidas en el Sistema de Registración Contable Uniforme establecido por INAC deben presentar **Anticipo semestral de Estados Contables (incluyendo Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados y Estado de Evolución del Patrimonio Neto) y Estados Contables anuales, formulados de acuerdo a las Normas Contables Adecuadas vigentes en Uruguay.**

2.2 Anticipo de Planillado de Costos Mensuales en Volúmenes Físicos y fotocopias de las Declaraciones Juradas Mensuales del Impuesto al Valor Agregado (Form. 2/176) y Anexo de Declaración Jurada 2/176 – Agentes de Retención y/o Percepción (Form.2/183) presentadas ante la D.G.I.

Las informaciones mencionadas en el presente item. mantienen los plazos ya establecidos oportunamente.

El plazo para la presentación del Anticipo de Planillado de Costos Mensual en Volúmenes Físicos vence el día 20 del mes siguiente al mes de la información.

El plazo para la presentación de las Fotocopias de las Declaraciones Juradas Mensuales (Form. 2/176 y Form. 2/183) presentadas ante la D.G.I. vence el último día hábil del mes siguiente al que corresponde la declaración.

2.3 Utilización de Medios electrónicos como soporte de la información

Como establece la **Resolución #09/172** el Anticipo Mensual en Volúmenes Físicos y el Planillado Trimestral de Costos deberán presentarse de acuerdo al Sistema Electrónico de Costos Único (SECU) en medios electrónicos y manteniendo un formato único, el cual fue entregado por el Instituto a las empresas comprendidas en el sistema en reunión celebrada el día 7 de diciembre de 2009.

